



Resolución Ministerial

Nº ~~221~~ 2016-MIMP

Lima, 17 AGO. 2016

Vistos, el Informe N° 031-2016-MIMP-DGPDV-DP-MAF y la Nota N° 160-2016-MIMP/DGPDV-DP de la Dirección de Población y, la Nota N° 221-2016-MIMP/DGPDV de la Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 051-2016-PCM crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas en el marco del acuerdo denominado "Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe", la cual tiene por objeto el seguimiento y la evaluación de la implementación en sede nacional del Programa de Acción de El Cairo de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de las Naciones Unidas y del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe; en adelante, la Comisión Multisectorial; la cual depende del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, el artículo 5 del mismo texto normativo señala que las y los representantes titulares y alternos/as ante la citada Comisión Multisectorial, son designados/as mediante Resolución del titular de la entidad correspondiente, entre ellas, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en virtud de lo expuesto corresponde designar a los/las representantes, titular y alterno/a del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ante la mencionada Comisión Multisectorial;

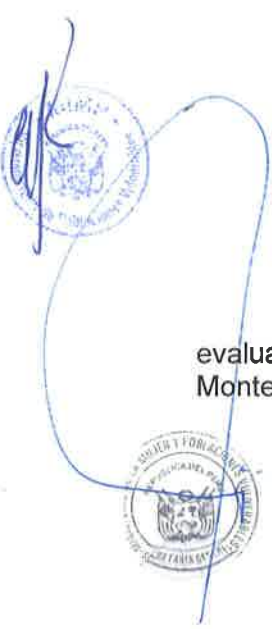
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Designación

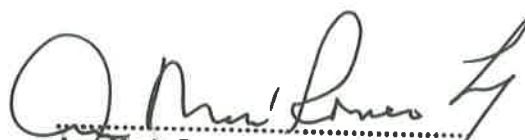
Designar al o la Viceministro/a de Poblaciones Vulnerables y al o la Director/a General de Población, Desarrollo y Voluntariado, como representante titular y alterno/a; respectivamente, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento y





evaluación de las medidas adoptadas en el marco del acuerdo denominado "Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe".

Regístrese y comuníquese.



.....
Ana Maria Romero-Lozada Lauezzari
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP